



Resol. N° 080/26 – Acta N° 08/26

Montevideo, 21 de abril de 2026

VISTO: La presentación del Informe de Avance - Integración de INEFOP al Catálogo Nacional de Datos Abiertos. -----

RESULTANDO: 1) Que en sesión del 22 de julio de 2025, el Consejo Directivo aprobó la integración de INEFOP al Catálogo Nacional de Datos Abiertos, conforme al plan presentado por Auditoría Interna, orientado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública y al fortalecimiento de la transparencia institucional. -----

2) Que en línea con lo dispuesto, se ha avanzado en la implementación del proceso, priorizando la incorporación de datos de Transparencia Activa ya disponibles en el sitio web institucional. Esto permitió iniciar la publicación en el Catálogo mediante la adecuación de la información a los formatos establecidos por AGESIC. -----

3) Que asimismo, se definieron responsables, frecuencias de actualización y plazos para cada conjunto de datos, estableciendo una base operativa para la gestión y sostenibilidad del proceso. Como resultado, a la fecha se han publicado 10 conjuntos de datos, abarcando información institucional relevante (resoluciones, autoridades, auditorías, marco jurídico, estructura organizativa, remuneraciones, llamados laborales, entre otros), disponibles en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos. -----

4) Que cabe destacar que, en esta etapa, el proceso no implicó la generación de nueva información, sino la apertura de datos ya existentes. No obstante, y en línea con el enfoque de transparencia proactiva, se prevé avanzar progresivamente en la incorporación de nuevos conjuntos de datos de alto interés para la ciudadanía. En aquellos casos en que la información a publicar no se encuentre actualmente disponible en la web institucional y pudiera considerarse sensible, se informará previamente al Consejo Directivo. -----

5) Que en este marco, se presentan las próximas líneas de acción, así como la propuesta de difusión del hito de incorporación de INEFOP al Catálogo Nacional de Datos Abiertos, en consonancia con las recomendaciones de AGESIC. -----



CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE tomar conocimiento del informe de avance del proceso de integración de INEFOP al Catálogo Nacional de Datos Abiertos.
2. APRUÉBANSE las líneas de acción previstas para la continuidad del proceso, orientadas a la consolidación, actualización y ampliación de los conjuntos de datos publicados, disponiendo que, previo a la publicación de nuevos conjuntos de datos que no se encuentren actualmente disponibles en la web institucional y que pudieran considerarse sensibles, se informe al Consejo Directivo. -----
3. APRUÉBASE la difusión del hito de incorporación de INEFOP al Catálogo Nacional de Datos Abiertos, mediante la elaboración de una noticia institucional, en coordinación con el Área de Comunicación, para su publicación en la web institucional y redes sociales, así como su eventual replicación en los portales de datos abiertos del Gobierno, administrados por AGESIC, de acuerdo con las recomendaciones brindadas por dicha Agencia. -----
4. COMUNÍQUESE al área de Auditoría Interna y a la Gerencia de Comunicación y UX. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE - MEC

(siguen firmas)



(Contin. RCD 080-26)

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores